



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 340-2019-GR/MOQ

Fecha: 12 de agosto del 2019

### VISTO:

Informe N° 121-2019-GRM/OSLO-PHM-CE-EAUH; Informe N° 517-2019-GGR/OSLO-CPHM-MEFE; Informe N° 2172-2019-GRM-GGR/OSLO y contando con el proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando la conformación de la Comisión de Transferencia del Componente de Equipamiento del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, refiere en su Artículo 2° "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; quienes tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 121-2019-GRM/OSLO-PHM-CE-EAUH de fecha 23 de julio del 2019 emitido por el Ing. Edwin Alfonso Ureta Huancahuire – Coordinador de Equipamiento, quien concluye que se debe conformar la Comisión de Transferencia del Componente de Equipamiento del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua".

Que, con Informe N° 517-2019-GGR/OSLO-CPHM-MEFE, de fecha 25 de Julio del 2019, emitido por la Ing. Miriam Flores Espinoza - Coordinador de Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua"; se hace conocer sobre lo informado por el Coordinador de Equipamiento referente a que el Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua" se encuentra en la etapa de recepción del Equipamiento Médico y Mobiliario médico, por lo que se requiere se realice la conformación de la Comisión de Transferencia del Componente de Equipamiento, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2172-2019-GRM-GGR/OSLO, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras se solicita la conformación de la Comisión de Transferencia del Componente de Equipamiento del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Hospital Moquegua para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", modificatorias y reglamento establecen el procedimiento que debe seguirse en el caso que las entidades públicas hayan adquirido bienes muebles para ser transferidos a otras entidades del Estado;

Que, con Contrato N° 070-2015-GGR/GR.MOQ, derivado del proceso de selección Convenios Nacionales/Internacionales N° 1-2015-GRM/OIM-2015 consignado con la nomenclatura Concurso Público 001-GRM/OIM-2015, suscrito entre el Gobierno Regional de Moquegua y el Consorcio Equipador Moquegua en fecha 31 de Diciembre del 2015, tiene como objeto la Adquisición del Equipamiento Médico, para el proyecto de Inversión "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua", y, conforme a lo informado por el Ing. Edwin Ureta Huancahuire - Coordinador de Equipamiento del Proyecto en mención, habría culminado la etapa de instalación de equipos biomédicos y mobiliario, razón por la cual en fecha 08 de mayo del 2019 se dio inicio a la etapa de recepción del componente Equipamiento del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA", ello mediante Acta de Inicio de Recepción del Componente Equipamiento, etapa que culminará a fines del mes de agosto del presente año, por tanto, teniendo en consideración que los bienes recepcionados por el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital de Moquegua" son de exclusiva utilidad médica para la adecuada atención de la población en general corresponde que estos sean transferidos al sector especializado que vendría a ser la Gerencia Regional de Salud de Moquegua, en ese sentido, amerita la emisión del presente acto resolutivo;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Transferencia del Componente de Equipamiento del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA, Nivel II-2 DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", la misma que se encontrará conformada de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 340-2019-GR/MOQ

Fecha: 12 de agosto del 2019

- JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
- GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
- COORDINADOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA"
- COORDINADOR DE CONTRATOS DE EQUIPAMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA"

**PRESIDENTE**

**MIEMBRO**

**MIEMBRO**

**MIEMBRO**

**MIEMBRO**

## ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE,

Regional, Órgano de Control Institucional, Consejo Regional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Pública; al área funcional no estructura de Mantenimiento de Infraestructura Pública y a la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



ZGCP/GR  
CAMT/ORAJ.  
SSQZ/ABOG.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

*F. C. P.*  
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL

